



11 de octubre del 2018

Newsletter Boletín

TAX & LEGAL

Moore Stephens es Servicio personalizado, Oportuno y de Alta Calidad

A continuación los siguientes aspectos más relevantes:

1. [Se promulgó la Ley que aprueba el convenio para evitar la doble tributación entre Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte](#)

El pasado 4 de octubre de 2018, el Congreso de la República dio a conocer la Ley 1939 mediante la cual se aprobó el convenio para evitar la doble tributación en relación con el impuesto sobre la renta y sobre las ganancias de capital entre la República de Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

[Leer más](#) 

2. [Proyecto de resolución que establece el grupo de obligados a suministrar información exógena por el año gravable 2019](#)

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN dio a conocer el proyecto de resolución a través del cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria por el año gravable 2019, su contenido, características

técnicas para la presentación y plazos de entrega.

[Leer más](#) 

3. [Precisiones realizadas por la DIAN en relación con el reconocimiento fiscal de costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables originados en pagos en efectivo](#)

En el concepto No. 542 la DIAN sostiene que la expresión “el 85% de lo pagado” se refiere al porcentaje del total de los pagos realizados por el contribuyente en la vigencia fiscal sin discriminar los tipos, clases o formas de pagos realizados.

[Leer más](#) 

4. [Retención en la fuente y autorretenciones a título del impuesto sobre la renta en los contratos de cuentas en participación](#)

La Administración de Impuestos expidió el Concepto No. 24226 del 30 de agosto de 2018, en el cual aborda y resuelve diversos interrogantes atinentes a las responsabilidades de los

gestores y participes ocultos del contrato de cuentas en participación en materia de retención en la fuente y la autorretención especial señalada en el Decreto 2201 de 2016.

[Leer más](#) 

5. [El registro de los contratos de importación de tecnología no requiere de renovación alguna](#)

Así lo confirmó la DIAN con el Concepto No. 19585 del pasado 27 de julio, en el cual precisó que para la procedencia de la deducción por los pagos realizados en virtud de los contratos de importación de tecnología es necesario que se haya solicitado ante el organismo competente el registro del contrato correspondiente, dentro de los seis meses siguientes a su suscripción y que únicamente en caso de modificación del contrato, se realizará la solicitud de registro dentro de los tres meses siguientes a su modificación.

[Leer más](#) 

6. El Consejo de Estado reitera el periodo gravable en el cual se deben imputar las retenciones en la fuente a título del impuesto sobre la renta

En la Sentencia No. 20607 del 18 de julio de 2018, la Corporación manifestó que, de acuerdo con los pronunciamientos previos efectuados por la Sección, para quienes llevan contabilidad por el sistema de causación, el derecho a deducir en un período las retenciones del impuesto, se encuentra sujeto a que el ingreso que las genere se realice o cause en el mismo período, y correlativamente se cause el impuesto en la misma vigencia fiscal.

[Leer más](#)

7. Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo transitorio en lo referente a la presentación de la declaración de IVA de los prestadores de servicios desde el exterior

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público difundió el Proyecto de Decreto a través del cual adiciona un párrafo transitorio al artículo

1.6.1.13.2.30 del DUR 1625 de 2016, estableciendo que los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre las ventas - IVA - del IV bimestre del año 2018 para los prestadores de servicios desde el exterior, serán los plazos establecidos para el V bimestre del mismo año.

[Leer más](#)

8. Proyecto de Decreto que establece los plazos para declarar y pagar las declaraciones tributarias en el año 2019

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público difundió proyecto de decreto que establece los plazos para declarar y pagar en el año 2019, y que dicta otras disposiciones.

[Leer más](#)

9. Se divulgó el Proyecto de Resolución que prescribe el formato de Reporte de Conciliación Fiscal para los periodos gravables 2018, 2019 y fracción de 2020

La DIAN dio a conocer el Proyecto de Resolución que prescribe el formato de reporte

de conciliación fiscal para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, correspondiente a los años gravables 2018 y 2019 y fracción de 2020, el cual lo deberán presentar los contribuyentes obligados a llevar contabilidad o quienes de manera voluntaria decidan llevar contabilidad.

[Leer más](#)

Nayivi Lozano Lozano
Socia
nlozano@moorestephensco.com

Encuétranos en:



[@MoorestephensCo](#)



[Moore Stephens Co](#)



[@MoorestephensCo](#)



[Contacta a nuestros especialistas](#)



[Visita nuestra página web](#)

